

VPMRG

VPMRG

Definir las facultades de distintas autoridades para recibir quejas o denuncias por VPMRG da certeza a las víctimas de las obligaciones de cada institución.

Las autoridades electorales, incluido el INE, tienen la obligación de recibir las quejas o denuncias que sean de su competencia, y también de orientar a las mujeres que lo soliciten acerca de cuáles son las autoridades competentes para recibir su queja o denuncia.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**UNIDAD TÉCNICA DE LO
CONTENCIOSO ELECTORAL**

 vpgqueja@ine.mx

 55 5628 4200 ext. 343 160

AUTORIDADES

COMPETENTES

PARA CASOS

DE VIOLENCIA POLÍTICA

CONTRA LAS

MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

VPMRG

► ¿QUÉ AUTORIDADES RECIBEN QUEJAS POR VPMRG?

A raíz de la reforma legislativa de abril de 2020, se pueden presentar quejas y denuncias por VPMRG ante las siguientes autoridades:

- **Autoridades administrativas electorales:** el Instituto Nacional Electoral (INE) y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPL) atienden faltas administrativas por VPMRG, las cuales están establecidas en el artículo 20 Ter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

- **Los Partidos Políticos:** se incluye a los nacionales y los locales, que deben brindar atención a través de los órganos de justicia partidaria o de las comisiones de orden y disciplina locales.

- **Tribunales electorales:** esto involucra al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cual incluye a los Tribunales Estatales Electorales, las Salas Regionales, la Sala Regional Especializada y la Sala Superior.

- **Autoridades en materia penal:** esto implica a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales (FISEL), así como a las Fiscalías Locales, que atienden las conductas que pueden constituir el delito de VPMRG, establecidas en el artículo 20 Bis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE).

- **Autoridades administrativas:** esto hace referencia a los Órganos Internos de Control, que reciben quejas por las conductas descritas en el artículo 20 Ter de la LGAMVLV (mismas que, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se catalogan como falta grave).

► PROCEDIMIENTOS Y COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES

Cada autoridad atiende un tipo de denuncia o pretensión:

- **Procedimiento Especial Sancionador (PES):** tanto el INE como los OPL reciben quejas por VPMRG a través del PES, que es la única vía administrativa para conocer de los casos de VPMRG. El carácter del PES es sumario; es decir, el trámite y la resolución de este procedimiento son breves, para definir con la mayor celeridad posible la licitud o ilicitud de las conductas que dieron origen a la queja y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes a la persona infractora.

Es competencia del INE cuando:

- La queja incide en un proceso electoral federal,
- La queja se trata de la difusión de propaganda en radio y televisión, o
- Se refiere a un procedimiento de remoción de consejeras y consejeros de los OPL.

Es competencia del OPL cuando:

- La queja incide en un proceso electoral local,
- El caso impacta sólo en la elección local,
- La queja se acota al territorio de una sola entidad federativa, o
- No se trata de una infracción cuya denuncia corresponda conocer de manera exclusiva a la autoridad nacional.

- **Faltas en materia de VPMRG por conflictos intrapartidistas:** si surgen conflictos por VPMRG en la vida interna de un partido político o entre sus militantes, se debe acudir a los medios partidistas de defensa. Si estos se agotan, las militantes tienen derecho a acudir al Tribunal Electoral correspondiente.

- **Juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía (JDC):** este medio de impugnación en materia electoral corresponde a los tribunales electorales. A través de este procedimiento se solicita la protección de los derechos político-electorales, con la finalidad de restituir a la actora en el uso y goce de sus derechos. Este recurso puede ser utilizado por mujeres en un cargo de elección popular a quienes les impidan ejercerlo por medio de negarles recursos materiales, financieros o información, solamente por el hecho de ser mujer o por estereotipos de género.

- **Denuncias por VPMRG en materia penal:** la FISEL atiende denuncias de naturaleza penal por el delito de VPMRG a nivel federal y las fiscalías locales en los estados.

- **Procedimiento por responsabilidades administrativas:** Las quejas por VPMRG en el servicio público se pueden presentar ante los órganos internos de control; son investigadas por la Auditoría Superior de la Federación o su homóloga local y resueltas por el Tribunal de Justicia Administrativa Federal o estatal correspondiente.

RECUERDA: Es posible denunciar un caso de VPMRG por distintas vías al mismo tiempo; es decir, las víctimas pueden denunciar ante más de una instancia a la vez.